



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Administración

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 1015/2025. Transferencia de C.

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 1015/2025. Transferencia de C.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos 1015/2025 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Programa 231 Económica 46100 Transferencias a Diputación S.S.C.C. Importe 13.010,29€

Altas en Aplicaciones de Gastos

Programa 338 Económica 22609 Fiestas. A. Culturales. Importe 13.010,29€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valderrubio, a 2 de septiembre de 2025

Firmado por: Antonio García Ramos. Alcalde Presidente